

De late maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

memoria, se extraen de la Secretaria de su Ayuntamiento, los libros Capitulares, los de Cartas reales, y otros documentos; y q. de consentir en estos introducidos abusos, pueden inmediatamente resultar los quales perjuicios, e inconvenientes q. se deyan considerar, así á los vecinos particulares de esta Ciudad, como al comun de su publico; Auerda, q. de oy en adelante no se saque de dha. Secretaria Libro, ni documento alguno con el expresado motivo, ni otro q. se quiera pretextar, pues quando se necesite de alguna novua para evaluar los cometidos, y dependencias de este Ayuntamiento, se ha de mirar por los presentes Secretarios, y q. siempre q. se oigan algunos autos en la ofiuna por comision de Cavallero particular, en los casos q. sea necesario sacarlo de ella, se executara dexando el non de causas, el numero en el libro de conocimientos, como hasta aora se ha executado; Y por bre la indiolable obervancia de esta resolusion, hace la Ciudad á dho. Secretarios el mas particular encargo.

Se observen las ordenanzas de Udalecon, y proximto q. se ha de hacer.

La Ciudad auerda se haga memoria al Car. Comisario del malecon para q. mande celar y q. se observen las ordenanzas establecidas para el resguardo de este respo- tante edificio, providenciando el remedio q. tenga por conveniente, judicial, o extrajudicialmente para q. cesen los danos q. en el se reconocen; Y duplico este Ayuntamiento al Sr. Intend. de Caxeo. q. acompañado de dho. Car. Comisario, se dnuva mandar hacer un exacto reconocimiento de dho. Dique, trayendo raxon de el res- fuerzo, y reparo q. prontamente se le podran dar.

Se cursa del empaquetamiento de sus naves á los ven. su rador Abadia y pmoa.

Prove mem. de Sr. D. J. de Urrado Joseph Abadia, en q. replica á la Ciudad se le relere de la formacion del empaquetamiento del lugar de Bahmar q. le esta mandado p. el Servicio de sus naves, á causa de su imposibilidad por los notorios accidentes de Perlesia q. parece, y ha de constar por Certificacion de medico. Y el Sr. D. Urrado Pasqual Espinosa igualmente duplico á la Ciudad le exponere del padron q. para el mismo efecto le esta encargado.